

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000752/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, **Cerrado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Farmacología I**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se regirá por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 16 de Abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la **Sra. Massa Alcántara María de los Ángeles DNI 25.359.336**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

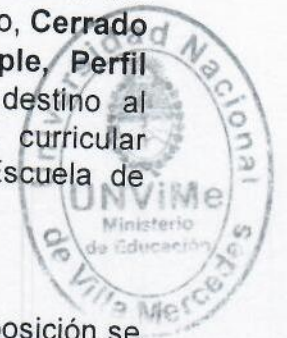
Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el rector organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Publico Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al acta 1 y el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000372/2019



Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela GALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Farmacología I**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Cuyo aspirante es la **Sra. Massa Alcántara María de los Ángeles DNI 25.359.336** quien consta en el **ANEXO II** de la **Resolución Rectoral 1166/2018**, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Pelzer Fonzar, Lilian Eugenia	Profesor Titular Emérito	UNSL	lpelzer@unsl.edu.ar
Barcia Cristina Susana	Profesor Adjunta	UNSL	csbarcia@gmail.com.ar
Bonetto Miguel Ángel	Profesor Adjunto	UNViMe	bonettoma@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Rotelli Alejandra Ester	Profesor Adjunto	UNSL	arotelli@unsl.edu.ar
Wendel Graciela Haydée	Profesor Adjunto	UNSL	ghwendelbologna@gmail.com
Mansilla Carlos Jayier	Profesor Adjunto	UNViMe	cmansilla79@hotmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 08 y 22 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000372/2019



Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Eny Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
al/c. Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

ARTICULO 4°: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000372/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes